

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO, FORTALEZA.-21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1886.

MARTES 27 DE ABRIL.

Número 50.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo próximo pasado, Mr. A. Vander Schuyt, residente en Rotterdam (Holanda), ha obtenido patente de invencion por un *horno de tahona de alfacecion continua*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 24 de Enero último en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo último, los Sres. Mitar Demeter Czvetkovics, Wilhelm vonkopal y Edmund Horbaczwski, residentes en Viena, Austria y Hungría, han obtenido patente de invencion por *mejoras en las esclusas*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 11 de Noviembre del año próximo pasado en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1905 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo último, Mr. John Pood, residente en Brooklyn (Estados Unidos,) ha obtenido patente de invencion por *mejoras en la maquinaria para extender é hilar el cañamo, el lino y otros materiales fibrosos*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 18 de Noviembre del año próximo pasado en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo próximo pasado, Mrs. Paul Cortes y Auguste Vervin, han obtenido patente de invencion por un *fumivoso reflector con soporte rígido*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 18 del propio mes de Marzo en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo último, Mr. Auguste Debemoit, residente en Saint Etienne (Francia), ha obtenido patente de invencion por un *contador de agua y otros líquidos*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de diez años contados desde el dia 12 de Febrero pasado en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1896 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo último, Don Emilio Petit, residente en St. Denis (Francia), ha obtenido patente de invencion por un *arco ó caja para caudales con envoltente giratorio y cerradura de seguridad*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 7 de Enero pasado en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo próximo pasado, Don Leon Duhamel, residente en París, ha obtenido patente de invencion por un *procedimiento para multiplicar los esfuerzos de traccion en el arrastre de vehículos, ejerciéndola directamente sobre el juego trasero de los mismos*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de diez años contados desde el dia 7 de Enero último en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1896 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 158 de fecha 27 de Marzo próximo pasado, Don Luis Cezard, residente en Bruselas, ha obtenido patente de invencion por un *procedimiento para el refinado rápido de los azúcares*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 7 de Enero último, en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho; siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2537)

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 173 y con fecha 2 del corriente, comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.: — Vista la comunicacion de V. E. número 92, fecha 9 de Marzo último en cuenta de los relevantes servicios prestados por el Angel Vasconi durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Secretario de ese Gobierno General y teniendo en cuenta la inteligencia nada comun, celo indiscutible y laboriosidad digna de todo encomio que ha demostrado en los diversos trabajos y múltiples servicios que durante la expresada interinidad ha realizado, la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se den en su Real nombre las gracias al mencionado Sr. Don Angel Vasconi. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha de ayer, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Abril 24 de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. (2592)

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 171 y con fecha 2 del actual, se comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.: — Vista la carta oficial del Presidente de la Audiencia de ese territorio, número 141 de 24 de Diciembre último; y de conformidad con lo prevenido en la Real Cédula de 30 de Enero de 1855; la Reina (Q. D. G.) se ha servido admitir la renuncia del cargo de Suplente de Magistrado de dicho Tribunal, presentada por Don José Severo Quiñones, y nombrar en su reemplazo á Don José Mº Figueras y Ojiques, Abogado del Colegio de esa Capital. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha de ayer, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Abril 24 de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. [2603]

Por la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 168 y con fecha 3 del corriente se comunica á este Gobierno General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.: — El Intendente general de la Real Casa y Patrimonio en 2 del actual dice al Sr. Ministro de Ultramar, lo siguiente: — “Excmo. Sr.: — S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) se ha servido conceder con esta fecha á Don José Rodríguez Fuentes los honores de proveedor de la Real Casa con el uso del escudo de armas Reales en la muestra, facturas y etiquetas de la fábrica de tabacos que tiene en Puerto-Rico. — Lo que comunico á V. E. de Real orden para su noticia y